



División Administración de Personal  
Servicio Administración de Gestión Humana  
Unidad de Selección y Carrera Funcional

Montevideo, 27 de abril de 2023

## Programa “Yo estudio y trabajo en Montevideo”

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS OBLIGATORIOS

Se comunica a los/as ciudadanos/as inscriptos/as en el Programa, que ocupan los primeros 75 lugares en el sorteo, que la **verificación de requisitos obligatorios** se hará por medio de correo electrónico. La documentación se recibirá desde la **hora 12:00 del día 2 de mayo hasta la horas 12:00 del día 10 de mayo.**

**Documentos escaneados que deberá contener el mail:**

*Se solicita que todos los documentos escaneados conserven la nitidez (sean legibles) y conserven la posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.*

- A) Foto o escaneo de la cédula de identidad, vigente y legible. (ambas caras)
  - B) Foto o escaneo del carné de salud vigente y legible. (ambas caras)
  - C) Foto o escaneo del certificado de estudios o escolaridad emitido por la institución educativa a la cual concurre o se encuentra inscripto.
- En la documentación que se detalla en este numeral, deberá constar datos del estudiante, curso e institución. Si aún no ha comenzado los cursos deberá señalarse la fecha de inicio.**
- D) Historia laboral emitida por el Banco de Previsión Social.
  - E) Declaración jurada de ingresos disponible para su descarga en la página web de la Intendencia.
  - F) Quienes hayan postulado para el cupo de discapacidad, deberán enviar constancia de inscripción en la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD), con una antigüedad no mayor a los 6 meses.
  - G) Quienes hayan postulado para el cupo trans, deberán acreditar cambio de nombre y sexo registral o inicio del trámite.



H) De conformidad con lo establecido en la Ley 19.122, aquellas personas que hayan postulado para el cupo afrodescendiente deberán completar y firmar en el espacio previsto en la Declaración Jurada su auto identificación como tales.

**Cabe agregar:**

**Todos los mails enviados**, deberán estar acompañados por la Declaración jurada (firmada por el ciudadano/a) que indica la legitimidad de los documentos adjuntos.

**El no envío de la documentación dentro del plazo estipulado determinará la eliminación automática del proceso.**

Los documentos deberán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico:

[926.becarios@imm.gub.uy](mailto:926.becarios@imm.gub.uy)

En el asunto del correo deberá poner su nombre y apellido.

Consideraciones importantes:

1. La recepción de los documentos se hará únicamente por correo electrónico durante los días y horarios señalados y sin excepciones. **Los correos enviados fuera de fecha no serán contemplados, quedando el/la ciudadano/a eliminado/a del proceso.**
2. Los documentos enviados al correo deberán estar acompañados de la declaración jurada correspondiente para cada cupo. Las declaraciones deberán estar firmadas por el/la ciudadano/a.
3. En caso de que se necesite ver alguno de los certificados enviados por mail. La Oficina de Pasantías se pondrá en contacto con el/la ciudadano/a para que exhiba el o los documentos.
4. Quien no envíe la documentación (escaneada) en el plazo establecido, quedará automáticamente eliminado/a.

*Se recuerda, que como se establece en las Bases, toda la información referida a las distintas instancias del Concurso será publicada en esta página, por lo que será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las ciudadanos/as mantenerse informados/as al respecto.*